heste L

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

GERARDO GONZALEZ MORALEZ. V.S.

VICENTE QUIROZ ARANA.

**EXPEDIENTE No.-**

C. JUEZ MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN TURNO.

PRESENTE:



LIC. SALVADOR TEJOCOTE ROMERO Y/O LIC. GERARDO GARCIA ARZATE, endosatarios en procuración de GERARDO GONZALEZ MORALEZ, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que se ubica en la calle de Avenida Insurgentes No. 104, Casa No. 5, Fraccionamiento Pirules, Colonia Rinconada San Lorenzo Tepaltitlan, en Toluca, Mexico; autorizando para ello así como para recoger documentos al LIC. FRANCISCO GONZALEZ GARCIA, en forma indistinta, nombrando como representante común al primero de los promobentes, ante usted, respetuosamente comparezco para exponer:

Que la vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción Cambiaria Directa, vengo a demandar a VICENTE QUIROZ ARANA, quien tiene su domicilio para ser emplazado y requerido de pago, que se ubica en LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA S/N. DOMICILIO BIEN CONOCIDO, EN LA COLONIA GUADALUPE, OTZOLOTEPEC, MEXICO. el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- A.- El pago de la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en concepto de suerte principal.
- B.- El pago de intereses moratorios al tipo pactado del 10% mensual, desde la fecha de constitución en mora, hasta la solución total de este asunto.
  - C.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación por el presente juicio.

Me fundo para ello en los siguientes:

## HECHOS:

- 1.- En fecha 18 de Noviembre del 2012, suscribió el demandado el señor VICENTE QUIROZ ARANA, un pagare y se obligo a cubrir a GERARDO GONZALEZ MORALEZ, para el día 16 de Diciembre del 2012, la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), así como el 10% mensual como intereses, tal y como es de verse del documento base de la acción que exhibo como anexo uno.
- 2.- Llegada la fecha para el cumplimiento de la obligación, el demandado se ha abstenido de efectuar el pago, y no lo ha hecho hasta la fecha, a pesar de los multiples requerimientos que se le han efectuado para ese fin, razón por la cual se acude a la presente vía.
- 3.- El documento base de la acción, ha sido debidamente endosado a mi nombre, tal y como es de verse de la anotación puesta al dorso del documento, lo que significa que estoy legitimado para demandar en la vía propuesta.
- 4.- Y por otra parte, en virtud de que el domicilio del demandado se encuentra ubicado en LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA S/N. DOMICILIO BIEN CONOCIDO, EN LA COLONIA GUADALUPE, OTZOLOTEPEC, MEXICO., perteneciente a la Jurisdiccion de Otzolotepec, Estado de Mexico, en cuanto a su cuantia; solicito se gire atento exhorto con los incertos necesarios al C. JUEZ CIVIL DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, MEXICO, para que por su conducto sea requerido el demandado.